

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027****DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS**

Esta placa o Licencia es propiedad del Ayuntamiento y se expide en los terminos dispuestos en los Arts. 137, 138 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		
ZEMPOALA	ADRIAN CRUZ DIAZ		
LOCALIDAD	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO		
JAGUEY DE TELLEZ	LTE. 5, PRIV. 73, SAN VICTOR, JAGÜEY DE TÉLLEZ,		
GIRO O ACTIVIDAD COMERCIAL	RAZÓN SOCIAL		
ROSTICERÍAS	ROSTICERÍA		
CATEGORÍA DE LICENCIA		HORARIO	
ALTO RIESGO	MEDIANO RIESGO	BAJO RIESGO	
		X	8:00 A 20:00 HORAS

ESTA LICENCIA DEBERÁ RENOVARSE
EN LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO
QUE CORRESPONDA.

**LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO
PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS**

FOLIO
0363

APERTURA O RENOVACIÓN	SUPERFICIE APROXIMADA
RENOVACIÓN 2025	30.00

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
	30/01/2025	30/01/2026



IMPORTE
\$488.70

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, fracción II, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 64, 65, 66, 68, y 83 del Reglamento de Mercados, Tianguis, Comercio de Prestación de Servicios Eventos y Espectáculos del municipio de Zempoala, se expide la presente licencia de funcionamiento, previo pago a los derechos conforme a los y Art. 4, 5, 18, 20, 21 y 22 de la Ley de Ingresos del municipio de Zempoala, vigente.



Mtro. Mahatma Gandy Hernández Amador
Director de Reglamentos y Espectáculos



Nota: El titular de esta obligación es obligado a tramitar una nueva licencia si realiza modificaciones de giro, área, cambio de denominación y/o razón social, por cualquier otra variación de las condiciones que motivaron la expedición de la licencia de funcionamiento.

Abraham Andres Resendiz.
Recibe placa Original
Martes 15 de Julio - 2025